

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SIGFITO - OPERACIÓN RECICLAJE”**

**BASES DE LA PROMOCIÓN “SIGFITO - OPERACIÓN RECICLAJE”  
DE SIGFITO AGROENVASES, S.L.**

### **1.- OBJETO**

SIGFITO AGROENVASES, S.L. (en adelante SIGFITO con domicilio social en C/Caleruega 81, 2ºB derecha, 28033 Madrid, provista del CIF núm. B-83258004 organiza una promoción de [ámbito estatal], denominada **“OPERACIÓN RECICLAJE”** (en adelante, la **“PROMOCIÓN”**), con la finalidad de ofrecer un incentivo por la recogida de envases vacíos con el logo SIGFITO (en adelante, la **“MARCA”**), de propiedad y registrada por SIGFITO AGROENVASES, S.L

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a personas físicas o jurídicas residentes o constituidas en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

### **3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 28 de febrero de 2023 o hasta agotar existencias de los premios.

Los créditos de acumulan en un año natural de Enero a Diciembre de 2022

### **4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través del perfil oficial de la marca en RRSS y en la página web <http://sigfito.es/>, así como por correo electrónico a los puntos de recogida.

### **5.- CANAL**

La PROMOCIÓN está dirigida a los puntos de recogida de SIGFITO y los usuarios de productos agrarios marcados con el logotipo de SIGFITO que participen a través de la web [sigfito.es/operación reciclaje](http://sigfito.es/operación-reciclaje).

### **6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

### **7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

#### **7.1) Concepto General**

SIGFITO está realizando una promoción por la que el participante que recicle envases, conforme a la mecánica referida en la cláusula 7.3 podrá conseguir alguno de los premios del apartado 7.2.

#### **7.2) Premios**

El participante que cumpla con cualquiera de las mecánicas recogidas en el punto 7. Podrá optar a los premios que se recogen en el anexo 1.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil SIGFITO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin SIGFITO le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

### **7.3) Mecánica**

Cada vez que un participante entregue envases en un Punto de Recogida Sigfito y obtenga el correspondiente albarán digital, acumulará de forma automática tantos créditos como kilos hubiera entregado (1 kilo de reciclado = 1 crédito).

El máximo de créditos a obtener por una operación de reciclado es de 90 puntos por día y albarán, de forma que, si un participante superara esa cantidad, el máximo de créditos que le corresponderán será, en todo caso, 90.

De igual forma, los Puntos de Recogida también acumularán créditos en función de los kilos entregados a SIGFITO (1 kilo de reciclado = 1 crédito). Los puntos podrán acumular hasta un máximo de 10.000 kilos. Los puntos de recogida que son entidades locales no participan en la promoción. Tampoco entran a formar parte de la misma los envases entregados por los agricultores en estas entidades.

Los créditos podrán ser canjeados por los regalos que se recogerán en el catálogo que podrá en todo momento consultarse en la web <https://operacionreciclaje.sigfito.es>. El catálogo informará de los regalos disponibles y de los créditos necesarios para conseguirlos. Si se agotaran las existencias de algún regalo, Sigfito lo sustituirá por otro de similar valor y características.

## **8.- ELECCIÓN DEL GANADOR**

Se considerará ganador la persona que acumule y canjee en <https://operacionreciclaje.sigfito.es> los puntos necesarios para optar a cualquiera de los premios que se recogen en el catálogo del anexo 1.

## **9.- MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- - Ser mayor de edad; y
- - Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, siempre que el participante disponga del número de puntos necesarios para ser canjeados por cualquiera de los artículos dispuestos en el catálogo.

## **10.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

10.1 En la presente PROMOCIÓN, los premios están limitados a la disponibilidad de existencias. Si por cualquier razón ajena a SIGFITO no hubiera disponibilidad de los premios previstos, SIGFITO, se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

10.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

10.3 Con el fin de evitar comportamientos fraudulentos, en el caso de que se produzca un desfase superior al 40% entre los kilos contabilizados en los albaranes de un determinado Punto de Recogida y los kilos reales entregados por dicho Punto de Recogida, se invalidarán los créditos acumulados tanto por el agricultor como por el Punto de Recogida

10.4 Los créditos acumulados son intransferibles.

10.5 Los créditos podrán ser canjeados trimestralmente.

10.6 SIGFITO se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

10.7 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que SIGFITO pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

10.8 SIGFITO no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. SIGFITO no se hará responsable de ninguna incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

10.9 Los premios obtenidos son intransferibles. El ganador de premio remitirá los datos requeridos POR SIGFITO para confirmar su interés en recibir el premio , de no hacerlo se entenderá que el premiado no acepta el premio y este quedará a disposición del resto de participantes hasta agotar existencias. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), SIGFITO exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

10.10 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, SIGFITO procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

10.11 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de SIGFITO.

## **11.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

SIGFITO comunicará al participante la obtención del premio en el momento de canjeo de puntos. El ganador deberá remitir a SIGFITO los datos requeridos para la identificación en un periodo máximo de 48 horas desde que se efectúa el canjeo de los puntos por el artículo aparejado.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la información requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no lo acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, SIGFITO actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.9).

## **12.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

SIGFITO enviará los premios a los ganadores precisando, en función de su tipología, la forma de entrega, corriendo los gastos de envío por cuenta de SIGFITO. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a SIGFITO y ante la necesidad de realizar un reenvío, SIGFITO no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado SIGFITO

## **13.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

El plazo para que el ganador puedan reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, caducará a los 3 meses a contar desde la fecha que hubiera realizado el canjeo de los puntos acumulados.

## **14.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”), para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de SIGFITO

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de SIGFITO con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a SIGFITO, en la dirección en C/ Caleruega 81, 2ºB, 28033 Madrid, con la referencia “Protección de Datos Personales”, o a través del correo electrónico comunicacion@sigfito.es

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante menciona a terceras personas (familiares, amigos, etc.), deberá haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la LOPD y demás normativa de desarrollo,

obligándose dicho participante a mantener indemne a SIGFITO frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si el participante puede sube imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), deberá haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de las imágenes de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a SIGFITO frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos. Una vez finalizada la PROMOCIÓN, SIGFITO conservará los datos que le haya facilitado el participante con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y servicios ofrecidos por SIGFITO Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a SIGFITO para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por SIGFITO El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, SIGFITO quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

## **15.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

15.1 SIGFITO se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

15.2 Igualmente, SIGFITO podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

15.3 SIGFITO no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, SIGFITO no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

15.4 SIGFITO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

15.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que SIGFITO pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

15.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de SIGFITO y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

15.7 Asimismo, no podrán participar en la presente promoción organismos, administraciones y/o entidades de carácter público. Los envases que sean entregados en estas entidades no entran a formar parte de la PROMOCIÓN.

15.8 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de SIGFITO y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

15.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, SIGFITO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

15.10 Ninguna red social tiene responsabilidad alguna hacia el participante. La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social.

15.11 El participante autoriza a SIGFITO, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no

limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) no vulneran derechos de tercero. SIGFITO podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, tweets) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

SIGFITO quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

## **16.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de SIGFITO se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto SIGFITO como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

SIGFITO, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

## **17.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y SIGFITO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.